



Obras Sanitarias del Estado

E. 603/15

Montevideo, 14 de mayo de 2015.

R.P.S.G. N° 48/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Lucía Rinaldi, con domicilio en la Calle 10 y Circunvalación - Atlántida del Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con el abastecimiento de agua potable en el barrio Aguada, en el entorno de la manzana delimitada por las calles La Paz, Río Negro, Galicia y Julio Herrera y Obes, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia de Distribución brinda informe, el cual consta a fojas 10, avalado por la Gerencia General a fojas 12, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Lucía Rinaldi, con domicilio en la Calle 10 y Circunvalación - Atlántida del Departamento de Canelones, referente a la Información Pública relacionada con el abastecimiento de agua potable en el barrio Aguada, en el entorno de la manzana delimitada por las calles La Paz, Río Negro, Galicia y Julio Herrera y Obes, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) REMITIR la información indicada, obrante a fojas 10 al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión

Documental, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a stylized flourish at the end.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General